

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 483/1955 · 1955

DECRETO-LEY 483/1955

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 483/1955

DECRETO-LEY 483/55

LA PLATA, 20 de OCTUBRE de 1955.

VISTO el Decreto número 239/55 por el que se dispone la intervención de la Dirección General de Establecimientos Penales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para el cumplimento de la misión encomendada al señor Interventor considerar la situación del personal superior que cumple servicios en las distintas dependencias administrativas de la citada Repartición.

Que para ello es indispensable suspender la aplicación de las normas establecidas por la Ley número 5741 en cuanto se refiere a estabilidad y escalafón del mencionado personal.

Por ello,

el Interventor Nacional en la Provincia de Buenos Aires.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárese en comisión al personal de Jefes Superiores, Jefes y Oficiales de la Dirección General de Establecimientos Penales, para quienes quedan en suspenso los alcances del Estatuto vigente por la Ley número 5741 del año 1954.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 483/1955. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).